

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 plus, semestre, 15; año, 30
 EN EL EXTRANJERO . . . » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 12 noviembre 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º — Secretaría.

Elecciones municipales.

Segunda relación nominal de los pueblos de esta provincia en que, según certificación expedida por las respectivas Juntas municipales del Censo, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos, los candidatos que se expresan:

FUENTES DE JILOCA.—Dionisio Yagüe Montón, Juan Acerete Maicas, Manuel Lavilla Pérez, Francisco Biot Minguijón y Miguel Yagüe Jimeno.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1917.

El Gobernador interino,
FRANCISCO ACOSTA

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Urbana. — Año 1917.

Francisco Acero Bernal, 23'77 pesetas
 Francisco Alcaíne, 1'01
 Manuel Aldea, 1'39
 Juan Aldea, 5
 Manuel Aldea, 5'06
 Manuel Alonso, 1'65
 Clemente Agudo, 2'02
 Joaquín Angulo, 2'53
 Manuel Angulo, 1'89
 Alberto Aramburo, 6'32
 Amalio Aramburo, 5'06
 Nicolás Arcos, 1'90
 Martina Arnal, 15'17
 Antonio Asensio, 1'89
 Miguel Asensio, 2'21
 Blas Ansejo, 1'90
 Bartolomé Arnal, 2'02
 María Arnal, 2'02
 Tadeo Arnal, 2'54
 Tomás Arnal, 2'09
 María Berdejo, 5'94
 Dolores Bernal, 4'43
 Antonio Bernal, 2'40
 María Bernal, 6'64
 Juan Bernal, 3'16
 Pascual Bernal, 2'54
 Francisco Bernal, 2'72
 Juan Bernal, 6'70
 Manuel Bernal, 1'26
 María Bernal, 0'76
 Pascuala Bernal, 3'22
 Vicente Bernal, 2'27
 Juana Bernal, 1'84
 Manuel Bernal, 3'67
 Miguel Bernal, 2'91
 Isidoro Bernal, 12'19
 Esteban Bernal, 4'93
 Hipólito Bernal, 2'15
 José Bernal, 1'77
 Rafael Bernal, 1'90
 Agustín Blasco, 2'53
 Vicente Bernal, 2'90
 Joaquín Bosque, 6'90
 El mismo, 1'52
 Francisco Burgal, 5'06
 José Burgal, 4'55
 Julio Burgal, 1'89
 María Burgal, 2'27
 Rafael Cabello, 0'76
 María Cabeza, 1'01
 Nicolás Cabeza, 1'64
 María Cabeza, 3'92
 Agustín Caldarón, 1'52
 El mismo, 1'26
 Antonio Compes, 1'77
 Francisco Cardiel, 2'53
 Antonio Cardiel, 2'27
 Ponciano Cardiel, 1'01
 Antonio Casulla, 0'76
 Esteban Castillo, 1'78
 Miguel Cebrián, 3'48
 Antonio Cerdán, 2'28
 Marcos Compes, 3'41
 Nicolás Compes, 3'29
 Antonio Compes, 3'35
 Miguel Compes, 1'64
 J. José Compes, 1'21
 Manuel Compes, 5'69
 Nicolás Compes, 2'97
 El mismo, 10'18.
 Antonio Compes, 1'26
 José Compes, 5'56
 Emerenciana Compes, 1'51
 Teresa Compes, 1'96
 José Compes, 2'02
 Alejandro Compes, 5'44
 Marcelino Compes, 7'97
 Miguel Compes, 7'02.
 Felipe Crespo, 2'91
 Manuel Delgado, 1'52
 Manuel Egido, 2'46

Mariano Ezquerria, 1'64
 Carmen Ezquerria, 6'70
 Catalina Fabro, 0'76
 J. Francisco Felipe, 1'84
 Manuel Felipe, 1'58
 Francisco Felipe, 2'79
 Gregorio Felipe, 2'15
 Pedro Ferrer, 2'02
 José Ferrer, 2'40
 Francisco Ferrer, 1'77
 Manuel Felipe, 1'77
 El mismo, 2'72
 Nicolás Felipe, 2'26
 Miguel Fontana, 1'52
 Jorge Franco, 2'91
 Josefa Franco, 2'78
 Antonio Franco, 2'74
 El mismo, 1'78
 Manuel Franco, 1'26
 María Galindo, 3'67
 Pantaleona Galindo, 1'52
 Simón Galindo, 2'53
 Miguela Gálvez, 3'16
 Ramón Gálvez, 16'12
 Manuel Gálvez, 1'89
 Angel Gálvez, 4'36
 Hipólito Gálvez, 14'67
 Jesús Gálvez, 2'78
 Francisco Gálvez, 6'64
 Manuel Gálvez, 2'15
 Santiago Gálvez, 6'96
 Manuel Gálvez, 1'26
 El mismo, 2'03
 Vicente Gálvez, 7'08
 Manuel Gálvez, 3'41
 Mariano Gálvez, 5'12
 Ignacia Gálvez, 2'78
 Francisco Gálvez, 2'02
 Antonio María Gálvez, 2'15
 Manuela García, 2'53
 Julián García, 2'28
 Bernardino Gasca, 1'26
 Gregorio Gasca, 1'01
 El mismo, 2'66
 Miguel García, 1'71
 Francisco García, 2'78
 El mismo, 2'58
 Nicolás Gracia, 3'98
 Pedro García, 5'12
 Ignacia Gracia, 1'01
 Ildefonso Gracia, 2'15
 María Gracia, 3'10
 José Gracia, 2'02
 Manuel Gracia, 2'59
 Valero Gracia, 2'02
 Gerardo Gregorio, 3'54
 Manuel Hernández, 4'68
 Mariano Hernández, 2'54
 Martín Hernández, 2'02
 Mateo Hernández, 2'40
 María Hernández, 2'28
 Nicolás Hernández, 1'96
 Manuel Hernández, 2'53
 Mateo Hernández, 1'90
 Francisco Hernández, 2'72
 El mismo, 1'64
 Hipólito Hernández, 3'67
 José Hernández, 3'16
 Baltasar Hernández, 9'49
 Francisco Hernández, 2'59
 Ignacio Hernández, 1'52
 Manuel Hernández, 1'64
 Nicolás Hernández, 2'90
 Francisco Hernández, 2'91
 Gregorio Hernández, 2'59
 José Hernández, 16'67
 Manuel Hernández, 6'46
 Pedro Hernández, 3'48
 Nicolás Hernández, 3'22
 Angel Hernández, 1'52
 Ignacio Hernández, 3'10
 Nicolás Hernández, 1'52

José Hernández, 1'01
 Manuel Herrero, 2'22
 Tomás Herrero, 3'10
 Lorenzo Herrero, 2'03
 Manuel Herrero, 2'15
 José Ibáñez, 14'09
 Domingo Ibáñez, 3'35
 Francisco Ibáñez, 7'27
 Joaquín Ibáñez, 4'42
 Serapio Iriarte, 2'53
 Nicolás Jimeno, 14'79
 Francisco Jimeno, 1'52
 El mismo, 1'58
 Nicolás Jimeno, 2'53
 Damián Jimeno, 2'02
 José Jimeno, 1'52
 J. Francisco Jimeno, 6'32
 Nicolás Jimeno, 2'54
 José Jimeno, 2'02
 Hipólito Jimeno, 2'27
 María Jimeno, 1'51
 Francisco Jimeno, 2'53
 Antonio Jimeno, 2'27
 El mismo, 1'64
 María Jimeno, 2'53
 Miguel Jimeno, 2'02
 Nicolás Jimeno, 2'02
 José Jimeno, 2'02
 María Jimeno, 6'32
 La misma, 2'02
 Nicolás Jimeno, 1'26
 Santiago Jimeno, 2'02
 María Jimeno, 2'02
 La misma, 1'89
 Francisco Jirón, 7'60
 El mismo, 2'02
 Valero Jirón, 6'33
 Anselmo Joven, 1'65
 Pablo Joven, 1'58
 Carmen Juste, 4'61
 Joaquín Juste, 2'34
 J. José Lafuente, 2'78
 Romualdo Lafuente, 2'27
 Antonio Lamuela, 3'22
 El mismo, 3'47
 Manuel Lamuela, 2'97
 Roque Lamuela, 3'67
 Enrique Lamuela, 1'89
 Manuel Lamuela, 1'90
 El mismo, 2'15
 Francisco Lamuela, 6'13
 Pedro Lamuela, 2'78
 Ana Lamuela, 1'64
 Inocencio Lamuela, 1'90
 Manuel Lamuela, 2'72
 Santiago Lamuela, 1'77
 Casimiro Lasheras, 0'76
 Nicolás Lázaro, 2'40
 Vicente Lázaro, 2'15
 Manel Lázaro, 2'53
 El mismo, 1'77
 Eusebio Liñán, 1'01
 Pedro Lodeiro, 5'45
 Vicente Longares, 2'53
 Custodio López, 9'49
 Pedro López, 4'43
 Babil López, 0'25
 M.ª Josefa López, 7'07
 Gregorio López, 1'89
 Manuel López, 2'72
 Manuela López, 2'54
 Evaristo López, 11'12
 M.ª Valera López, 2'40
 Tadeo López, 3'16
 Antonio López, 2'78
 Gabriel López, 1'70
 José López, 2'02
 Manuel López, 2'27
 Josefa López, 1'26
 Nicolás López, 20'24
 Carmen López, 2'54
 Leondro López, 10'04

M.^a Antonia López, 3^o73
 Manuel López, 1^o58
 Francisco López, 5^o81
 Feliciano López, 1^o52
 Agustín López, 3^o67
 Jorge López, 2^o53
 Manuel López, 1^o77
 Santiago López, 1^o52
 Manuela López, 2^o66
 Nicolás López, 1^o89
 Manuel López, 4^o87
 Pascual López, 2^o53
 Ramón López, 2^o66
 Vicenta López, 1^o90
 Antonia López, 1^o77
 Andresa López, 1^o77
 Francisco López, 1^o77
 José López, 2^o15
 Manuel López, 1^o18
 Miguel López, 1^o78
 Rafael López, 1^o79
 Francisco López, 1^o77
 Ana M.^a López, 2^o40
 Antonio López, 2^o47
 Francisco López, 3^o10
 José López, 3^o23
 Mariano López, 2^o84
 Francisco López, 2^o84
 El mismo, 1^o70
 Juan López, 20^o04
 Santiago López, 18^o90
 Miguel López, 1^o26
 Celedonio Loshuertos, 2^o40
 Antonio Lorente, 2^o15
 Simón Marín, 39^o58
 Mariano Marín, 1^o52
 Ignacio Marín, 1^o52
 Manuel Martínez, 4^o30
 El mismo, 1^o96
 Manuel Francisco Martínez, 2^o40
 Francisco Martínez, 1^o70
 Antonio Martínez, 1^o26
 Manuel Martínez, 2^o90
 El mismo, 8^o22
 Antonio Martínez, 7^o58
 Francisco Martínez, 19^o61
 El mismo, 1^o52
 Julián Martínez, 2^o15
 Manuel Martínez, 1^o01
 Mariano Martínez, 13^o97
 Santiago Martínez, 2^o03
 Miguel Martínez, 3^o03
 Gregorio Martínez, 2^o15
 Manuela Martínez, 5^o50
 María Martínez, 2^o28
 Miguela Martínez, 2^o90
 Simona Martínez, 3^o04
 José Martínez, 5^o44
 Manuel Martínez, 6^o20
 Manuel Martínez, 7^o23
 Antonio Martínez, 2^o28
 Francisco Martínez, 3^o79
 Ramón Martínez, 1^o01
 Ángela Martínez, 0^o58
 Francisco Martínez, 4^o93
 Lucas Martínez, 1^o89
 Manuel Martínez, 2^o78
 Melchor Martínez, 2^o40
 Custodia Martínez, 1^o51
 Manuel Martínez, 8^o47
 Nicolás Martínez, 1^o78

Francisco Martínez, 9^o55
 Julián Martínez, 4^o42
 Sixto Martínez, 2^o53
 Manuel Martínez, 1^o52
 M.^a Antonia Martínez, 2^o78
 Ildefonso Manés, 1^o01
 Antonio Miguel, 0^o76
 Manuel Millán, 1^o52
 Ramona Millán, 2^o77
 Antonio Millán, 2^o53
 Nicolás Millán, 1^o01
 Ramona Millán, 1^o89
 Elías Moneva, 10^o17
 Joaquín Moneva, 2^o28
 Manuel Moneva, 3^o41
 Antonio Moneva, 2^o40
 Ignacio Moneva, 1^o52
 Mariano Moneva, 2^o02
 Joaquín Moneva, 0^o25
 Pantaleón Moneva, 3^o04
 Santiago Moneva, 8^o09
 Vicenta Moneva, 6^o33
 Antonio Moneva, 2^o53
 Miguel Montañes, 4^o76
 Lorenzo Morales, 1^o54
 Eicolás Morales, 2^o54
 Celestino Morales, 7^o21
 José Morales, 11^o13
 Manuel Morales, 2^o90
 José Moreles, 1^o64
 Manuel Morales, 2^o09
 Antonio Morales, 1^o51
 El mismo, 1^o84
 Francisco Morales, 5^o88
 Julián Morales, 8^o85
 Manuel Morales, 8^o85
 Justo Morlanes, 1^o58
 Antonio Muela, 5^o69
 Manuel Muela, 2^o85
 Agustín Muela, 3^o79
 Francisco Muela, 1^o78
 El mismo, 1^o64
 Antonio Muela, 1^o77
 Francisco Muela, 2^o54
 Nicolás Muela, 2^o02
 Josefa Muela, 5^o56
 Valera Muñoz, 1^o01
 Francisco Muñoz, 1^o84
 María Muñoz, 1^o51
 La misma, 1^o52
 Eduardo Noval, 16^o56
 Francisco Noeno, 1^o77
 Manuel Noeno, 2^o28
 Antonio Noeno, 3^o73
 Pablo Morales, 2^o78
 Manuel Morales, 2^o78
 Miguel Morales, 2^o27
 Francisco Morales, 6^o32
 Domingo Noeno, 1^o90
 Mariano Noeno, 2^o53
 José Palacios, 2^o28
 Alejandro Palacios, 4^o99
 Elías Palacios, 2^o28
 Francisco Palacios, 1^o52
 José Pescador, 2^o02
 Bernardo Pérez, 2^o02
 José Pescador, 21^o69
 Francisco Puertas, 2^o78
 Bernardo Ramírez, 8^o41
 Manuel Ramírez, 2^o66
 José Ramírez, 2^o40

El mismo, 2^o53
 Victoriano Ramírez, 1^o58
 Lorenzo Ramírez, 2^o65
 Sebastián Ramírez, 6^o20
 Manuel Redondo, 2^o79
 Mariano Redondo, 1^o07
 Bernardo Redondo, 2^o15
 José Redondo, 5^o06
 Antonio Redondo, 1^o52
 Melchor Redondo, 6^o32
 Manuel Redondo, 2^o78
 María Redondo, 1^o53
 Martín Redondo, 1^o52
 Pedro Redondo, 3^o54
 Ángel Redondo, 2^o78
 Manuel Redondo, 2^o27
 Teresa Redondo, 2^o02
 Manuel Redondo, 2^o40
 Orencio Royo, 4^o68
 Manuel Royo, 2^o85
 Nicolás Ruiz, 3^o61
 Manuel Ruiz, 1^o01
 Manuela Ruiz, 1^o64
 Pascual Ruiz, 2^o02
 Santiago Ruiz, 1^o01
 Concepción Sanz, 6^o45
 María Sánchez, 0^o25
 Miguel Sánchez, 2^o53 pesetas
 Mariano Sánchez, 2^o27
 Francisco Sánchez, 2^o28
 Manuel Sánchez, 1^o96
 Mariano Sánchez, 7^o53
 Miguel Sánchez, 6^o07
 Nicolás Sánchez, 2^o40
 El mismo, 2^o03
 Matías Sancho, 1^o51
 María Sanjuan, 2^o28
 Casimiro Sanjuan, 2^o02
 Melchor Sanjuan, 11^o70
 Fermín Sanz, 1^o26
 José Sevilla, 2^o79
 Nicolás Sierra, 3^o73
 Ramón Sierra, 4^o68
 Manuel Soriano, 4^o30
 Josefa Soriano, 12^o77
 Antonio Soriano, 2^o90
 Nicolás Soriano, 2^o91
 Pascual Sonrrosal, 2^o09
 Nicolás Tejero, 3^o76
 Francisco Tejero, 14^o78
 Manuel Tejero, 2^o02
 Nicolás Tejero, 8^o41
 Gregorio Tomás, 2^o28
 Manuel Torres, 2^o02
 Francisco Torres, 1^o58
 El mismo, 3^o47
 Manuel Torres, 1^o51
 Francisco Torres, 1^o52
 José Val, 3^o29
 Antonio Val, 5^o69
 Manuel Val, 2^o66
 Bosque Val, 2^o28
 Hilario Val, 2^o28
 Domingo Valero, 4^o55
 Francisco Valero, 8^o22
 José Valero, 2^o84
 Ricardo Valero, 3^o80
 Manuel Mendieta, 1^o70
 Vicente Conesa, 2^o53

En Almonacid de la Sierra a 9 de julio de 1917. — El Recaudador, Juan Pérez,

Ayuntamiento de la Inmortal Zaragoza.

COMISION DE MONTES

Aprovechamientos forestales por subasta para 1917-1918.

Conforme a la base 6.^a del pliego de condiciones facultativas para las subastas de aprovechamientos forestales en montes de la ciudad, durante el año forestal de 1917 a 1918 aprobado por Real orden de 28 de julio último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 28 de agosto, la 5.^a subasta de los productos forestales no enajenados en la 4.^a por falta de licitadores, tendrá lugar en los días y horas que a continuación se expresan, bajo el tipo de tasación que en el mismo se mencionan:

MES DE NOVIEMBRE

DIA	HORA	NOMBRE DEL MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTOS	TASACION renovado el 45 por 100. Pesetas.
20	11	Realengo de Villamayor	Caza fuera de veda	55
»	11½	Realengo de Peñafior	Caza fuera de veda	55
»	12	Vedado de Villamayor	Caza fuera de veda	55

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Zaragoza, 7 de noviembre de 1917. — El Alcalde - Presidente, P. Monserrat. — El Secretario del Ayuntamiento M. Berdejo.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Debiendo proveerse por oposición libre una plaza de Practicante numerario de la Beneficencia municipal, con destino al Matadero público, con el sueldo de 750 pesetas anuales y otra de sustituto, encargado de sustituir en ausencias y enfermedades a los numerarios, de los cuales percibirá la retribución que a prorrata le corresponda por los días que preste servicio, con arreglo al sueldo que aquellos disfruten y con derecho a ocupar plaza de numerario cuando ocurra alguna vacante; se anuncia al público para que en término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan los aspirantes a ambas plazas presentar sus solicitudes con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a Ser español y no exceder de 40 años de edad.
- 2.^a Ser Practicante en Cirugía menor.
- 3.^a Gozar de todos los derechos civiles y políticos.

Para atestiguar estas condiciones, acompañarán a la solicitud el título, o en su defecto una copia legalizada del mismo y en el caso de no haberlo obtenido, certificación que justifique dicho extremo, y otra certificación de la Alcaldía en que consten los extremos de la condición 3.^a

En el Negociado de Gobernación de la secretaría municipal, se hallarán de manifiesto y a disposición del público, el Reglamento de oposiciones y, oportunamente, el cuestionario de las mismas.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1917. — El Presidente, E. Laguna. — Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de primera clase, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las once del día veintiséis del actual, se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de diciembre próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el

recibo de la contribución y el poder en su caso, de once once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1917. — Enrique Sanz.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha, para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se comprometo a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

El litro de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Cada huevo, a en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Zaragoza, ... de ... de 191 ...

(Firma).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

Relación de los solicitantes admitidos provisionalmente a examen para ser incluidos en la relación de aspirantes a plazas de camineros peones de las carreteras del Estado en esta provincia:

- Mariano Diarte Tello, de Quinto.
- Evaristo Bielsa Mustienes, de Azaila.
- Manuel López Martínez, de la Almunia de Doña Godina.
- Segifredo Ponz Clemente, de Bazúés.
- Pedro Laiglesia Pueyo, de Uncastillo.
- Clemente Gregorio Lafuente, de Zaragoza.
- Nicolás Marín Lipe, de Aranda de Moncayo.
- Antonio Roy Becerril, de Calatayud.
- Luis Urísel Sebastián, de Aguilón.
- Simón Soria Llorente, de Malanquilla.

Gabino Morón Morón, de Pozuel de Ariza.
 Ildefonso Barz López, de Mesones de Isuela.
 Ismael Gil Galochino, de Malanquilla.
 Nicomedes Cucalón Vicente, de Codos.
 Saturnino Alaya López, de Nuévalos.
 Modesto Gayán Pardos, de id.
 Clemente Rubio García, de Malanquilla.
 Ramón Isaac Pueyo Asín, de Salvatierra.
 Jacinto Vela Mingote, de Calatayud.
 Marcos Sebastián Cobeta, de Cetina.
 Antonio Valero Gracia, de Muel.
 Santiago Alaya Gayán, de Nuévalos.
 Pascual Félix Soria Llorente, de Malanquilla.
 José Lapeña Ortega, de Idés.
 Quintín Vela Marín, de Bijuesca.
 Roque de la Fuente López, de Muel.
 Jorge Muñoz López, de Riela.
 José Pardillos Ibáñez, de Villanueva del Huerva.
 José Marzo Ferrando, de Herrera.
 Manuel Soria Ibáñez, de Oseja.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL a los efectos de la Regla 2.ª de la Instrucción de 25 de junio de 1914, previniendo que en los días 26 y 27 del actual, a las diez de la mañana, deberán presentarse los admitidos para su reconocimiento y talla en el local destinado al efecto en la Diputación provincial de esta provincia.
 Zaragoza, 12 de noviembre de 1917.— El Ingeniero Jefe, Mantecón.

COMUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Según las certificaciones de los es-rutinios parciales realizados en cada sección por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente expresan:

ACERED. — Francisco Piqueras Saz, 71 votos; Ignacio Santed Ortiz, 71; Marcos Sanz Lagunas, 70; Eñías García Marco, 63; César Sebastián Durán, 54; José Herrero García, 33, y Bernardo Hernando M. Luenda, 33.

ALMONACID DE LA SIERRA — Sección 1.ª: Domingo Hernández Sancho, 70 votos, y Jorge Pérez Ausón, 70. Sección 2.ª: Manuel Melendo Gálvez, 74; Vicente Chioapar Gimeno, 74; Miguel Román Cabeza, 74, y Santiago Morales Muñoz, 4.

ANIÑÓN. — Sección 1.ª: Antonio López Sebastián, 11 votos; Zacarías Alejandro Nuño, 10; Claudio Mañes Gasca, 6; Dámaso Mañes Gasca, 4; José Yagüe Gonzalo, 1, y Antonio Roy López, 1. Sección 2.ª: Zacarías Alejandro Nuño, 8; Claudio Mañes Gasca, 5, y Antonio López Sebastián, 4.

ARANDA DE MONCAYO. — Angel Alcalde Manrique, 19 votos, y Alejandro Ruiz y Ruiz, 5.

BERDEJO. — Pablo Rubio García, 11 votos; Julián Sanz Caballero, 15; Millán Soriano Yagüe, 14; Santiago Gil Petrañas, 10, y Rafael Escribano Llorente, 1.

BORJA. — Sección 1.ª: Baltasar González Fernández, 112 votos; Lorenzo Nogués Rodrigo, 109; Francisco Jaca García, 95; Teodoro Alejandro Hernández, 75; Pablo Jaime Cortés, 3; Leoncio Zaro Arilla, 3, y Celestino Sanz Chueca, 2. — Sección 2.ª: Baltasar González, 150; Francisco Jaca, 128; Lorenzo Nogués, 93; Teodoro Alejandro, 61; Leoncio Zaro, 3; Pablo Jaime, 3; Celestino Sanz, 4, y Juan Molina, 1. Sección 3.ª: Celestino Sanz Chueca, 146; Leoncio

Zaro Arilla, 128; Pablo Jaime Cortés, 112, y Juan Molina Serrate, 78. Sección 4.ª: Leoncio Zaro Arilla, 157; Pablo Jaime Cortés, 156; Juan Molina Serrate, 76, y Celestino Sanz Chueca, 55.

BUJARALUZ. — Juan Buiría Aroal, 7 votos; Ambrosio Beltrán Gros, 6; Luis Pallás Pallarés, 7; Ildefonso Granena Aroal, 18; Lorenzo Ros Novales, 16; José Jimeno, 3; Dionisio Pallarés Pallás, 5; Fermín Carué Sené, 7; Isidro Flordelis Lacruz, 1; Víctor Gracia Gracia, 2; Rudesindo Ros Villagrassa, 9; Miguel Usón Beltrán, 23; Francisco Rigabert Piquer, 22; Anselmo Calvete Berges, 18; Julián Rubio Villagrassa, 23; Mariano Pallarés Nicolás, 6; Cirilo Pallás Esparique, 4; Gaudencio Escanelle Beltrán, 5; Mariano Calvete Beltrán, 12; Hipólito Labrador Lupón, 4; Mariano Rozas Albezar, 4; Macario Aroal Beltrán, 25; Pascual Ferrer Peralta, 14; Salvador Pallás Dieste, 1; Mariano Escartín Solanot, 2; Ambrosio Fiorenza Vidal, 1; Eusebio Guallar Beltrán, 1, y Mariano Calvete Tros, 6.

EL BUSTE. — Juan Sanz Villalba, 57 votos; Antonio Sanz Aznar, 52; Simeón Jiménez Bonel, 31; Rómulo Sanz Bonel, 31, y Antonio Ruiz Jiménez, 27.

CABOLAFUENLE. — Florencio Pérez Marco, 58 votos; Vicente Mateo Mateo, 56; Celestino Benito Castejón, 54; Ramón Lanero Polo, 17, y Mariano Benito Castejón, 7.

CAMPILLO DE ARAGÓN. — Teodoro Pérez Alonso, 5 votos; Antonio Baquedano Colás, 5; José Gotor Ibáñez, 3, y Felipe Gotor Pérez, 2.

CARENAS. — Manuel Sanz Casado, 102 votos; Nicolás Bueno Minguijón, 102; Domingo Bueno Tortajada, 101; Vicente Molina Molina, 100; Juan Ramón Melendo Lorente, 100, y José Minguijón Tirado, 99.

CASPE. — Sección 2.ª: Vicente Escuin Latre, 163 votos; Nicolás Gatu Poblador, 168; Fulgencio Cirac Zaporra, 174; Rafael Bosque Albiac, 5, y Santiago Pérez Alonso, 1.

CLARÉS DE RIBOTA. — Ricardo López Barbero, 62 votos; Florencio Brun García, 52; Pablo Felipe Lamata, 39; Manuel Sisamón Felipe, 36, y Felipe Barbero Pérez, 3.

CUBEL. — Manuel Rubio Pérez, 56 votos; Evaristo Tornos Andrés, 47; Juan Antonio Vicente Pérez, 9, y Juan Lamberto Vicente Campillo, 55.

LAS CUERLAS. — Feliciano Rubio Pardos, 46 votos; Inocencio García Marco, 44; Ildefonso Obón Forcano, 40, y Manuel Pardos García, 38.

ÉPILA. — Sección 2.ª: José Ondiviela Torrijos, 118 votos; Julián Viruete Bernad, 118; Leopoldo Adiego Guallar, 92; Manuel Huerta Valero, 91; Bonifacio Ortubia Hernández, 85; Daniel Ramón Brase, 1; Félix Sobreviela Sobrevilla, 1; Miguel Llanas Cuartero, 1; Bernabé Alonso, 1, y Francisco Ramos Martínez, 1.

ESCATRÓN. — Sección 1.ª: Leoncio Pina Barrachina, 125 votos; Pablo Mora Lix, 124; Pablo Ramón Aguerri, 79; Miguel Cerezueta Ballester, 41; y Marcelino Domingo, 2. Sección 2.ª: José Romeo Serrano, 135; Manuel Martín Rozas, 73, y Marcelino Domingo, 1.

FABARA. — Amalio Martí, 52 votos; Fermín Ballespí, 65; José Carbí 55, y Macario Bielsa, 79.

FARASDUÉS. — Antonio Aísa Asín, 50 votos, y Manuel Lamarca Aísa, 49.

LOS FAYOS. — León García Pérez, 60 votos; Benito Bonilla Ledesma, 59; Simeón Pérez Bonilla, 48; Pedro García García, 45, y Alfonso Moya Natividad, 1.

GODOJOS. — Pedro Cubero Castejón, 10 votos; Rafael Castejón Castejón, 8, y Severiano Castejón Ruiz de Azagra, 6.

GRISEL. — Cristóbal García Bailo, 61 votos; Simón Ortiz Bailo, 59, y Juan Tejero Jaray, 57.

IBDES. — León Lorente Pérez, 145 votos; Vicente Pérez Solanas, 145; Agustín Guajardo Petigarza, 143; José Guajardo Petigarza, 142; Manuel Guajardo Ibáñez, 138; Francisco Aranaz Giner, 132; Juan Delgado Morón, 76; Gregorio Escolano Cuenca, 74, y Juan Escolano Labey, 74.

JARQUE. — Ildefonso Gaspar Gómez, 162 votos; Antonio Marquina Marco, 181; Santos Gómez Sancho, 166; Rafael Forniés Marco, 75; Victoriano López Vela, 12; Alberto Vela Sebastián, 66, y Mariano Izquierdo Marqueta, 72.

LUCENA DE JALÓN. — Ricardo Monreal Audera, 10 votos; Bruno Lamana Gracia, 10, y Pascual García Ferrer, 10.

LUESMA. — Santiago Colás Roche, 27 votos; Antonio Mainar Casao, 26; Joaquín García Mainar, 24; Manuel Pascual Martín, 2, y Pedro Ramiro Jimeno, 2.

LUMPIAQUE. — Faustino Andrés Murillo, 131 votos; Juan Bravo Bravo, 131; Jenaro Martínez Lorente, 130; Manuel Noguerras Blanco, 129; Maximino Lorente Martínez, 127; Manuel Navarro Lorente, 122; Joaquín Yus Cormán, 120; Tomás Bravo Pérez, 112, Luis Alda Torrijos, 102; Pantaleón Sáenz Pérez, 52, y Luis Bravo 1.

MALANQUILLA. — Raimundo Cisneros Sánchez, 33 votos; Benjamín Soria Jimeno, 31; Eleuterio Marco García, 31; Gregorio María Sánchez, 30; Bartolomé García Luis, 2; Primitivo Marquina, 1, y Juan Solanas Saez, 1.

MALLÉN. — Sección 1.ª: Sebastián Ibáñez Navarro, 147 votos; Antonio Cuadal Marco, 146; José Ibáñez Yoldi, 144; Policarpo de Laparra Martín, 88; Carmelo Charles Sanz, 87, y Carmelo Cembrano Casanova, 86. Sección 2.ª: Antonio Cuadal Marco, 161; Sebastián Ibáñez Navarro, 159; José Ibáñez Yoldi, 158; Carmelo Cembrano Casanova, 105; Policarpo de Laparra Martín, 105, y Carmelo Charles Sanz, 104.

MIEDES. — José M.ª Ruiz de Azagra Zaragozano, 11 votos; Manuel Lorente Gil, 11; Mateo Sánchez Pérez, 10; Manuel Villalva Lecifena, 7, y Benigno Jimeno Lorente, 2.

MONTERDE. — Manuel Pardos Ramón, 119 votos; Nicolás Pardos Bueno, 119; Julio Pardos Lafuente, 119; Mariano Marco Cabrerizo, 106; Manuel Cuenca Aragón, 105, y Aniceto Cobeta Pardos, 105.

MOYUELA. — José Berne Royo, 126 votos;

Simón Pina Aznar, 126; Joaquín Bernal Bernal, 126; Santos Rúa Beltrán, 118; Domingo Tirado Dueso, 118, y Justo Bordonado Peiro, 118.

MUEL. — José Orga Lagunas, 66 votos; Mariano Tobías Gil, 65; Cristóbal Aliaga Burillo, 40; Crescencio Aliaga Lezoano, 40; Victoriano Martín Benito, 29; Manuel Vicente Vitaller, 27; Mariano Soler Aliaga, 1; Francisco Fortea Aliaga, 1; José Pelayo Rubio, 1, y Jenaro Pe Sierra, 1.

NUÉVALOS. — Gregorio Esteban Gayán, 5 votos; Tomás Peiro Cuenca, 5; Esteban Muñoz Millán, 4; Julián López Sicilia, 4; Fulgencio Gálvez Alonso, 4; Angel Peiro Guillén, 2; Manuel Peiro Cuenca, 1, y Manuel Peiro Lázaro, 1.

ORERA. — Joaquín Castillo, 29 votos; Juan Gómez, 28; Sabino Barranco, 28; José Júlvez, 27, y F del Tejero, 26.

OSEJA. — Francisco Martínez García, 28 votos; Miguel Pérez Neila, 26; José Grau López, 40, y Mariano Royo Monreal, 40.

RUEDA DE JALÓN. — Alfredo Martín, 24 votos; Pascual Laborda, 24; Marcelino Casanova, 24, José Almenara Jimeno, 24.

SADAVA. — Joaquín Guzmán Alamán, 207 votos; Severiano Salvo López, 210; Alejandrino Arruego Ereza, 207; Pedro Azáñez Cajal, 132; José María Jiménez Jiménez, 115; Félix Cejero Asín, 79; Antonio Tambo Lamarca, 71, y Manuel Cortés Aguerri, 35.

SALILLAS DE JALÓN. — Manuel Langarita Villa, 82 votos; José Ariza Ariza, 79; Cándido Valduque Sola, 79.

SANTA EULALIA DE GÁLLEGO. — José Lafuente Arbués, 79 votos; Jerónimo Jalón Pérez, 79; Leonardo Marcuello Jiménez, 78; Pedro J. Rubiol Buen, 78; Federico Alastuy Sanz, 76; Miguel Montori Abadía, 76; Leonardo Torralba Santamaría, 6, y Antonio Casauca Lange, 1.

SOS. — Sección 1.ª: Perfecto Compaired Biota, 138 votos; Máximo Machín Campos, 94; Joaquín Sanz Prechac, 55, y Constantino Pérez Legaz, 1. Sección 2.ª: Nicolás Legaru Bruno, 95; Manuel Minguez Pernau, 94; Constantino Pérez Legaz, 161; Arturo Arbuniés Garrido, 161; Joaquín Sanz Prechac, 69; Pedro Videgáin Legaz, 66, y Máximo Machín Campos, 1.

TORRELAPAJA. — Valentín Sancho García, 26 votos; Pedro Sánchez Martínez, 25, y Justo Muñoz Ibáñez, 23.

UNCASTILLO. — Ricardo Vives Truñ, 160 votos; Manuel Cortés Marcellán, 154; Sabas Ferrero Pueyo, 153; José Fuertes Casaus, 135, y José Naquens, 2.

USED. — Antonio Pardos Pardos (5.º), 31 votos; Francisco Luzón Pardos (2.º), 30; Evaristo Vázquez Júdez, 32; Higinio Campillo Baquedano, 5, y Lorenzo Pardos Pardos, 1.

VALPALMAS. — Manuel Marco Sánchez, 10 votos; José Sánchez Marco, 9, y Antonio Llera Sánchez, 5.

VILLANUEVA DE GÁLLEGO. — Aniceto

Villén Fuster, 144 votos; Conrado Ramos Ar-
142; Mariano Cativiela Baudín, 138; Mateo
Ustier, 121; Santos Frontiñán Valios,
Modesto Querol Pérez, 116, y Manuel Ca-
viela Baudín, 1.

VILLAR DE LOS NAVARROS. — Evaristo
Lucía, 115 votos; Julián Navarro Colás,
Matías Lázaro Josa, 105; Juan Navarro
Cabello, 44; Eufanio Navarro Montañés, 35, y
Benedí Yago, 16.

VILLARROYA DE LA SIERRA. — Juan Mi-
Navarro, 138 votos, y Joaquín Giménez
Banda, 84.

VIVER DE LA SIERRA. — Cipriano Cabello
Buga, 8 votos; Manuel Arévalo Liarte, 7;
Francisco Giménez Arévalo, 6; Vicente Rodrí-
Sánchez, 4; Gregorio Melús Arévalo, 4;
Arévalo Cabello, 3, y Florentino Jiménez
Melús, 1.

Lo que se publica a los efectos y en cumpli-
ento del art. 45 de la ley Electoral.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1917. — El
epresidente 1.º, Ricardo Royo Villanova.

SECCIÓN SEXTA

Almochuel.

Por el tiempo reglamentario y para que puedan ser exa-
minados por los contribuyentes, se hallan expuestos al pú-
blico, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documen-
tos siguientes, formados para el ejercicio de 1918:
Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, por
ocho días.
Cobranza de edificios y solares, por íd.
Padrón de cédulas personales, por quince días.
Almochuel, 10 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Fran-
cisco Clavero.

Atea.

Por el tiempo reglamentario, y a los efectos de reclama-
ción, quedan expuestos al público, en la secretaría de este
Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para
el próximo año de 1918:
Reparto de la contribución rústica.
Cobranza de edificios y solares.
Matrícula industrial, y
Padrón de cédulas personales.
Atea, 11 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Silvestre
García.

Bárboles.

Repartimiento de la contribución territorial rústica y
urbana y padrón de edificios y solares formados por este
Ayuntamiento para el año próximo de 1918, estarán de
ahora en adelante en la secretaría del mismo, por término de ocho
días, a los efectos reglamentarios.
Bárboles, 10 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Joaquín
García.

Botorrita.

Con el fin de proceder a la evaluación de utilidades que
servirán de base para la formación de los repartos subs-
iguos de consumos y para cubrir el déficit del próximo
año de 1918, se requiere por el presente a todos los vecinos y
forasteros, para que hasta el día 30 del actual
presenten en la secretaría de este Ayuntamiento durante las
horas de oficina las correspondientes declaraciones juradas
sobre rentas, utilidades y sueldos detengan dentro
del término municipal, de cualquier clase, naturaleza o
situación.
Los hacendados forasteros manifestarán quiénes son sus
arrendatarios o aparceros y renta que satisfacen,
y las declaraciones suscribirán ambas partes; aperticiendo,
a los vecinos como a los propietarios forasteros, que
se presenten hasta el día señalado dichas relaciones,
y se tendrá por conformes con los datos que obran en este

Ayuntamiento, no siendo atendida después reclamación
alguna contra su inclusión en los repartos y cifra de utili-
dades que se les asigne.

Botorrita, 10 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Julián
co Ortilles.

Cerveruela.

Por el tiempo reglamentario, quedan expuestos al públi-
co, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de territo-
rial, listas sobre edificios y solares, padrón de cédulas, ma-
trícula industrial, formados para el año 1918.

Cerveruela, 9 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Francisco
Andrés.

Calcena.

El día 19 del actual y hora de las nueve de su mañana,
tendrá lugar en la Sala Consistorial la segunda subasta
para el aprovechamiento de los pastos de la Plana del Re-
bollo y Valdetesinos, de este término municipal, durante el
año forestal de 1917 a 1918, bajo el tipo en alza de 2.150 pe-
setas, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el
BOLETÍN OFICIAL de 15 de septiembre último.

Calcena, 10 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Timo-
teo Perales. — José Monreal, Secretario.

Calmarza.

A los efectos reglamentarios y por el tiempo que se dirá,
se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este
Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para
1918, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.

Calmarza, 10 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Manuel
Escolano.

Litago.

A los efectos reglamentarios y por término de ocho y
quince días, respectivamente, contados desde esta fecha, se
hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayun-
tamiento, el reparto de la contribución rústica, el de urba-
na y padrón de cédulas personales de este pueblo, para el
año 1918.

Litago, 12 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Anselmo
Macaya.

Maluenda.

Bando. — D. Juan Manuel López e Ibáñez, Alcalde consti-
tucional de Maluenda;

Hago saber: Que previamente autorizado por el Excelen-
tísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, he dispuesto
el envenenamiento de zorras y demás animales dañinos
que vagan por el monte en este término municipal y que
vienen ocasionando perjuicios a la agricultura.

A fin de que dicha operación tenga la regularidad posi-
ble dando el mejor resultado y para evitar peligros e incon-
venientes a las personas y a la propiedad, de acuerdo con el
parecer de perito práctico para dirigir aquélla, que lo es el
vecino Joaquín Pablo, he ordenado:

1.º Que el envenenamiento se practique con estricnina,
y tenga lugar durante el tiempo de cuarenta días, a contar
desde el día 19 del actual, desde cuyo día a la postura del
sol cuidarán los moradores por los montes y pastores de
que los perros lleven bozal y los ganados no transiten por
los parajes que se expresarán para impedirles comer los
cebos envenenados.

2.º Que los parajes donde se emplearán y se pondrán los
cebos, son: barranco de Gallé hasta el barranco de Istola,
distantes del término de Paracuellos de Jiloca algo más de
un kilómetro; y en el barranco de Baluchán al barranco de
Miguel Calvo, lindantes con el límite del término de Veli-
lla de Jiloca, colocándose los cebos doscientos metros antes
del límite de dicho término.

Lo que se hace público para conocimiento de mis admi-
nistrados y de los pueblos limítrofes e interesados, a quien
con esta fecha se les comunica.

Maluenda, a 12 de noviembre de 1917. — El Alcalde,
Juan M. López.

Moros.

A contar desde la fecha, y a los efectos reglamentarios, se
hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento
los documentos siguientes, formados para el año 1918:

Reparto de rústica y urbana y padrón de cédulas perso-
nales, por quince días.

Matrícula industrial, por ocho días.

Moros, 8 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Jorge García.

Paniza.

El día 19 de los corrientes, a las nueve y nueve y media respectivamente, tendrán lugar en esta villa, como segunda subasta, la de las leñas y pastos del monte de Nuestra Señora del Aguila, con los tipos de 800 y 1.000 pesetas y bajo los pliegos de condiciones

Paniza, 10 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Germán Burillo.

Remolinos.

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este pueblo, formado para el próximo año 1918, estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca este anuncio.

Remolinos, 9 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Domingo Navarro.

* * *

La lista cobratoria de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, formada para el año próximo 1918, estará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca este anuncio.

Remolinos, 9 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Domingo Navarro.

Romanos.

La recaudación voluntaria de los repartimientos generales substitutivo del impuesto de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto, ambos correspondientes al año actual, tendrá lugar los días 22 y 23 del corriente y la segunda cobranza, también voluntaria, del 26 al 30 del mismo, en casa del Recaudador, Fuente, 8.

Romanos, 8 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

Samper del Salz.

Por término de ocho días quedan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, las listas de la contribución urbana, formadas para el próximo año 1918.

Samper del Salz, 10 de noviembre de 1917.—El Alcalde, José Alconchel.

Sierra de Luna.

Confeccionados para el próximo año de 1918 los documentos que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante los plazos siguientes:

Lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Sierra de Luna, 10 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Angel Pérez.

Torreclilla de Valmadrid.

Desde esta fecha quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento y en los plazos reglamentarios, el padrón de cédulas personales, el reparto de la contribución rústica y las listas de edificios y solares, para que los que se consideren agraviados hagan cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Torreclilla de Valmadrid, 10 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Pedro Hasta.

Torrehermosa.

Quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados, los documentos formados para el próximo año de 1918 siguientes:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por id.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Torrehermosa, 11 de noviembre de 1917.—El Alcalde, León Gutiérrez.

Trasmoz.

Se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, el padrón industrial para el próximo año de 1918.

Trasmoz, 4 de noviembre de 1917.—El Alcalde, P. O., Heraclio Carretero.

Velilla de Jiloca.

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1918:

El presupuesto municipal ordinario, por quince días.
El padrón de cédulas personales, por id.
El reparto de la contribución urbana, por ocho días, y
El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria, por id.

Velilla de Jiloca, a 10 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Pascual Alejandro.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Mar.

TOLOSANA MORALES, Alfonso; mayor de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, y cuyo paradero se ignora en la actualidad; comparecerá, ante este Juzgado en instrucción de Sigüenza, en término de diez días, para declarar saber el auto dictado por la Audiencia provincial de Guadalajara, en la causa que se le ha seguido por el delito de estafa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Calatayud.**

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Ruiz Gómara (a) *El Royo*, hijo de Patricia y de Antonia, natural de Calatorao, de diez y ocho años de edad, soltero, de estatura regular, pelo rojo, peina rayada, viste chaqueta y pantalón de pana, gorra de visera azulada, tres botones a cada lado y alpargatas catalanas, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Ciudad de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión provisional decretada por auto de esta fecha en el sumario que instruyo por robo, con número noventa y cinco del año actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y le parare perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Calatayud, a ocho de noviembre de mil novecientos diez y siete.—José Enríquez de Salamanca y Danvila, D. S. O., Pascual Burillo.

Caspe.

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de primera instancia de Caspe;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de María Montané Pizuelo, expediente para la rectificación provisional en Manicomio de su hija María Falcón, soltera, de veintidós años, hija de Manuel y María de esta ciudad.

Los parientes de la interesada podrán comparecer ante este Juzgado en término de un mes a alegar lo que creyeren conveniente.

Dado en Caspe, a diez de noviembre de mil novecientos diez y siete.—Gregorio Burgués y Foz.—Rogelio Ruiz.

Imprenta del Hospicio,